



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

27 OCT 2009

Buenos Aires,

2337

VISTO:

Las constancias glosadas en el EXP-HSN:0000598/2009, por el cual se requirió la adquisición de medallas para el premio "Delfo Cabrera", año 2009, el Dictámen Nro. 7477 y la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrantes a fs. 175/180 y 217/218 respectivamente, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión obrante a fs. 182, y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99 y 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4, obra la solicitud del Sr. Secretario de la Comisión de Salud y Deporte de este H. Senado de la Nación, Lic. Jesús Ernesto Otálora, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 29 y 32 se emitió la Autorización N° 24/09 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 06/2009.

Que, a fs. 54 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: CARLOS DEL SANTO S.R.L., GUILLERMO MARIANO IBARRA y LA MEDALLERÍA de ENRIQUE GUILLERMO OTS.

Que, a fs. 161/163 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 40/2009.

Que, a fs. 175/180 y 217/218, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 182, obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión.

Que, a fs. 208, el Sr. Secretario de la Comisión de Salud y Deporte de este H. Senado de la Nación, Lic. Jesús Ernesto Otálora, solicita que ante la eventualidad de no llegarse a entregar las medallas durante el presente año, las mismas sean adquiridas sin que en ellas se grave el nombre de cada uno de los premiados y el año "2009".



2337



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma CARLOS DEL SANTO S.R.L., N° 2 de la firma GUILLERMO MARIANO IBARRA y N° 3 de la firma ENRIQUE GUILLERMO OTS, según lo aconsejado por la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la Propuesta N° 2 de la firma GUILLERMO MARIANO IBARRA, su oferta de fs. 98, para el renglón nro. 1, por un importe de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 9.559,00), según lo aconsejado por la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 3 de la firma ENRIQUE GUILLERMO OTS, su oferta de fs. 109, para el renglón nro. 2, por un importe de PESOS TRES MIL NOVENTA (\$ 3.090,00), según lo aconsejado por la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 5°: Imputar el importe total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 12.649,00) a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 6°: Proceder a descontar al momento del pago, mediante la nota de crédito correspondiente, el equivalente al grabado del medallón de oro y de las medallas de plata, por la suma



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



oportunamente presupuestada de PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00) por medalla, debiéndose incluir, en las Órdenes de Compra correspondientes, la obligación por parte de las adjudicatarias, a realizar el grabado a solicitud de este H. Cuerpo, por el cual se abonará en dicho momento la suma descontada, incluyéndose una penalidad para el caso de un eventual incumplimiento.

ARTÍCULO 7: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 8°: Emitir las correspondientes Ordenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTICULO 9°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Administración y a la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION NRO:

2337

kr.


Cdo. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION